ADENDA N° _____ AL CONTRATO N° 078/2022 – UNIMER S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 "ADQUISICION DE HILOS, TELAS PRENDAS DE VESTIR Y ZAPATOS PARA EL INCAN" ID N° 415.771.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1⁄2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAÚL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General , con Cédula de Identidad N° 744.291,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma con la empresa **UNIMER S.A., RUC N° 80099911-8,** domiciliada en Capitán Rivarola 1052, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARTIN DANIEL URBIETA, con Cédula de Identidad N° 3.564.077,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE ADQUISICION DE HILOS, TELAS PRENDAS DE VESTIR Y ZAPATOS PARA EL INCAN, ID N° 415.771,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota de Pedido de Origen, de fecha 23 de febrero de 2023, presentada por el Departamento de Adquisiciones y Suministros del Instituto Nacional Del Cáncer, la cual solicita la Ampliación del Monto del Contrato N° 078/2022 suscripto con la firma UNIMER S.A., en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 "ADQUISICION DE HILOS, TELAS PRENDAS DE VESTIR Y ZAPATOS PARA EL INCAN" ID N° 415.771**, a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la empresa UNIMER S.A., quien ha expresado su conformidad a través de Nota de fecha 01 de Marzo del 2023.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, ha emitido su parecer a través del Dictamen UOC INCAN N° 193 de fecha 22 de noviembre del 2023.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 192/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, **POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 21/2023 QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 078/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA UNIMER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 "ADQUISICION DE HILOS, TELAS PRENDAS DE VESTIR Y ZAPATOS PARA EL INCAN" ID N° 415.771.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 078/2022;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 192/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023;
(c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ADENDA N° _____ AL CONTRATO N° 078/2022 – UNIMER S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 "ADQUISICION DE HILOS, TELAS PRENDAS DE VESTIR Y ZAPATOS PARA EL INCAN" ID N° 415.771.-

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	AMPLIACION DEL 20%	
						CANTIDAD	MONTO
14	REMERA CON CUELLO TIPO POLO	UNIDAD	150	64.500	129.795.000	30	1.935.000

Monto Total de la Ampliación: **Gs.: 1.935.000.- (Guaraníes: un millón novecientos treinta y cinco mil) IVA INCLUIDO.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada: el 10% del monto del valor total del contrato establecido en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los _____ días del mes de _____ de 2023.

MARTIN DANIEL URBIETA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIMER S.A.
PROVEEDOR

DR. RAÚL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE